# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

Gestión integral de residuos sólidos de los docentes del nivel inicial

Trabajo académico presentado para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial.

Autora.

Socorro Córdova Mondragón

TUMBES – PERÚ

2018

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

Gestión integral de residuos sólidos de los docentes del nivel inicial

Los suscritos declaramos que la monografía es original en su contenido y forma.

Socorro Córdova Mondragón. (Autora)

Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo. (Asesor)

TUMBES – PERÚ

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

## *ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO.*

En Tumbes, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciocho, se reunieron en un ambiente de la I.E. José Antonio Encinas, los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la educación peruana, al Dr. Segundo Alburqueque Silva, coordinador del programa; representantes de la Universidad Nacional de Tumbes (Presidente), Dr. Andy Figueroa Cárdenas, representante del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (Secretario) y Mg. Wendy Cedillo Lozada (Vocal), con el objeto de evaluar el trabajo académico de tipo monográfico denominado: ***"Gestión integral de residuos sólidos de los docentes del nivel inicial"***, para optar el Título Profesional de Segunda Especialidad en Educación Inicial a la señora **SOCORRO CORDOVA MONDRAGON**.

A las OCHO horas CERO minutos y de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento respectivo, el Presidente del Jurado dio por iniciado el acto.

Luego de la exposición del trabajo, la formulación de preguntas y la deliberación de jurado lo declararon APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo DIECISEIS .

Por tanto, **SOCORRO CORDOVA MONDRAGON**, queda APTA, para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida el Título Profesional de Segunda Especialidad Educación Inicial

Siendo las OCHO horas con VEINTE minutos, el Presidente del Jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

Dr. Segundo Alburqueque Silva
Presidente del Jurado

Dr. Andy Kid Figueroa Cárdenas
Secretario del Jurado

Mg. Wendy Cedillo Lozada
Vocal del jurado

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios que siempre me ilumina, a mis queridos padres quienes hicieron de mí una persona de bien, a mi hijo que es la motivación más grande para superarme día a día.

**INDICE**

DEDICATORIA
RESUMEN
INTRODUCCION

CAPITULO I 1
OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA 1
1.1 Objetivo General 2
1.2 Objetivos Específicos 2
CAPITULO II 3
MARCO TEORICO 3
2.1 Gestión Integral de Residuos Sólidos 4
2.1.1 Residuos Sólidos 4
2.1.2 Tipos de residuos sólidos 5
2.1.3 Gestión integral de residuos sólidos 7
2.2 Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos sólidos en Perú. (PLANRES) 8
2.2.1 Objetivos 8
2.2.1.1 Objetivo General 8
2.2.1.2 Objetivos Específicos 9
2.2.2 Ámbito de Aplicación 9
2.3 Política Nacional de Educación Ambiental. DS N° 017-2012 ED 10
2.3.1 Objetivos 11
2.3.2 Lineamientos orientadores 12
2.3.3 Fundamentos 13
2.3.4 Rol de las Instituciones Educativas del Nivel Básico y Técnico Productivo 15
2.3.5 Estándares de cumplimiento 17
2.4 Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021. (PLANEA) 18
2.4.1 ¿Qué es el PLANEA? 18
2.4.2 ¿Cuál es su objetivo? 18
2.4.3 Misión del PLANEA 19

2.4.4 Visión del PLANEA 19

CONCLUSIONES 20
REFERENCIAS CITADAS 21

**RESUMEN**

El trabajo tuvo como objetivos Conocer el nivel de conocimiento sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos de los docentes del nivel inicial de los distritos de Piura y Castilla, determinar el compromiso de la Dirección Regional de Educación para aplicar la Política Nacional de Educación Ambiental, conocer si los docentes del nivel inicial han sido capacitados en la Gestión Integral de Residuos Sólidos, conocer el compromiso de los docentes del nivel inicial para enseñar educación ambiental; usando la metodología de la entrevista y observación; y como conclusión principal: El compromiso de la Dirección Regional de Educación, Pura; los docentes de los niveles de Educación Básica Regular es muy bajo, dado que las capacitaciones sobre la Gestión Integral de Manejo de Residuos sólidos es muy poca, además los pocos docentes capacitados en este tema no enseñan a sus educando esta gestión tan importante.

**Palabras claves**: Gestión integral, residuos sólidos, docentes

# INTRODUCCION

Según el último reporte de la Organización Mundial de la Salud (OMS): 12 millones de personas mueren a causa de la insalubridad del medio ambiente, asimismo la Dra. Margaret Chan, Directora General de la OMS, señala que «la insalubridad del medio ambiente puede ser letal, especialmente para los niños pequeños, que son especialmente vulnerables a la contaminación del aire y el agua debido a que sus órganos y su sistema inmunitario se están desarrollando y a que todo su cuerpo, en especial sus vías respiratorias, es más pequeño, causando la muerte de 1,7 millones de niños menores de cinco años.

El Instituto de Estadística e Informática (INEI) en su último reporte de la calidad ambiental en el Perú en la, en la región Piura 1 061 496 toneladas de residuos sólidos, pero lo que más preocupa es su deposición final ya que de las 65 municipalidades que recogen estos residuos 55 de ellas las depositan en un botadero a cielo abierto, 13 las incineran, ocasionado un daño incalculable a la degradación del medio ambiente de la región.

La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente en los artículos 1,3 hace referencia que todo ser humano tiene el derecho de vivir en un ambiente saludable, tiene el deber de contribuir y participar en la gestión ambiental; asimismo en lo que concierne a la relación del cuidado ambiental y la educación en su artículo 127 define la Política Nacional de Educación Ambiental la cual dice: La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país; y en su artículo 128 menciona que el estado a través del MINEDU difunde esta ley en el Sistema educativo.

La Ley N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la recuperación de componentes, tratamiento o recuperación de suelos, entre otras opciones que eviten su disposición final; asimismo afirma que se aplica a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población. Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos. No están comprendidos en el ámbito de esta Ley los residuos sólidos de naturaleza radiactiva, cuyo control es de competencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear.

La Política Nacional de Educación Ambiental sostiene que:

"La educación ambiental es un proceso educativo integral, que genera conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas, para que desarrollen sus actividades en forma ambientalmente adecuada, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro país". (Artículo 127.1).

"El cumplimiento de la política nacional de educación ambiental, es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional". (Artículo 127.2).

En cumplimiento de la política mencionada todos los docentes del Ministerio de Educación tienen la obligación primero de tener los suficientes conocimientos solidos en materia de gestión ambiental en donde un punto es la gestión integral de los residuos sólidos, para poder enseñarle a sus alumnos, mas aun en el nivel inicial que es la etapa en donde los niños van interiorizando y adquiriendo valores.

Es por esta razón que como futuro profesional de educación inicial realizo este trabajo para identificar el nivel de conocimiento sobre manejos de residuos solidos que poseen los docentes del nivel inicial en el distrito de Piura y Castilla

# CAPITULO I

## OBJETIVOS DE LA MONOGRAFÍA

### 1.1 Objetivo General

Conocer el nivel del conocimiento sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos de los docentes del nivel inicial de los distritos de Piura y Castilla.

### 1.2 Objetivos Específicos

- ✓ Conocer el compromiso de la Dirección Regional de Educación para aplicar la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ Conocer si los docentes del nivel inicial han sido capacitados en la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Conocer el compromiso de los docentes del nivel inicial para enseñar educación ambiental

# CAPITULO II

# MARCO TEORICO

## 2.1 Gestión Integral de Residuos Sólidos

### 2.1.1 Residuos Sólidos

Según Ruiz (2004), “los residuos sólidos “son los restos de actividades humanas, considerados por sus generadores como inútiles, indeseables o desechables, pero que pueden tener utilidad para otras personas”.

Por su parte, Tchobanglous, Theisen & Vigil (1994, p.) “opinan que los residuos sólidos comprenden: Todos los residuos que provienen de actividades de animales y humanas, que normalmente son sólidos y que son desechados como inútiles o superflojos. Para estos autores, residuo sólido comprende tanto la masa heterogénea de los desechos de la comunidad urbana como la acumulación más homogénea de los residuos agrícolas, industriales y minerales”.

La Ley 27314 define a los residuos sólidos como: aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente, para ser manejados a través de un sistema que incluya, según corresponda, las siguientes operaciones o procesos:

- Minimización de residuos
- Segregación en la fuente

- Reaprovechamiento
- Almacenamiento
- Recolección
- Comercialización
- Transporte
- Tratamiento
- Transferencia
- Disposición final

Esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales.

Para Montes (2009, p.20), los residuos sólidos pueden ser definidos como "aquellos materiales orgánicos o inorgánicos de naturaleza compacta, que han sido desechados luego de consumir su parte vital". Asimismo, explica que "el concepto de residuo sólido es un concepto dinámico que evoluciona paralelamente al desarrollo económico y productivo".

### 2.1.2 Tipos de residuos sólidos

Según el DL N° 1278 clasifica a los residuos sólidos por su naturaleza en:

- ✓ **Residuos sólidos orgánicos**

  Se refiere a los residuos biodegradables o sujetos a descomposición. Pueden generarse tanto en el ámbito de gestión municipal como en el ámbito de gestión no municipal.

- ✓ **Residuos sólidos inorgánicos**

  Son aquellos residuos que no pueden ser degradados o desdoblados naturalmente, o bien si esto es posible sufren una descomposición demasiado lenta. Estos residuos provienen de minerales y productos sintéticos.

Según la Ley 27314 clasifica a los residuos sólidos en:

**A. Por su origen**

- ✓ Residuo domiciliario

- ✓ Residuo comercial

- ✓ Residuo de limpieza de espacios públicos
- ✓ Residuo de establecimiento de atención de salud
- ✓ Residuo industrial
- ✓ Residuo de las actividades de construcción
- ✓ Residuo agropecuario
- ✓ Residuo de instalaciones o actividades especiales

**B. Por su peligrosidad**

- ✓ **Residuos sólidos peligrosos**

  Aquellos residuos que por sus características o el manejo al que son sometidos representan un riesgo significativo para la salud de las personas o el ambiente.

- ✓ **Residuos sólidos no peligrosos**

  Aquellos residuos que por sus características o el manejo al que son sometidos no representan un riesgo significativo para la salud de las personas o el ambiente.

**C. En función a su gestión**

- ✓ **Residuos de gestión municipal**

  Son aquellos generados en domicilios, comercios y por actividades que generan residuos similares a estos, cuya gestión ha sido encomendada a las municipalidades.

- ✓ **Residuos de gestión no municipal**

  "Son aquellos residuos generados en los procesos o actividades no comprendidos en el ámbito de gestión municipal20. Su disposición final se realiza en rellenos de seguridad, los que pueden ser de dos tipos, de conformidad con el Artículo 83° del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos".

### 2.1.3 Gestión integral de residuos solidos

"La gestión integral de residuos y desechos solidos engloba acciones destinadas a reducir los residuos generados y la cantidad de estos que llegan a disposición final, buscando maximizar la recuperación de recursos". (Mallcot, 2012).

Según la Fundación Avina, (2012), "se refiere a aquellas actividades asociadas al control de residuos sólidos: durante la generación, separación, almacenamiento, prestación, recolección pública, barrido, transporte, tratamiento, disposición final

.

Según la OEFA es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas la gestión y manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos".

## 2.2 Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos sólidos en Perú. (PLANRES)

Según el Minam:

"La gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos" (Consejo Nacional del Ambiente, s.f).

### 2.2.1 Objetivos

#### 2.2.1.1 Objetivo General

"El objetivo del Plan es reducir la producción nacional de residuos sólidos y controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados, esto implicará entre otras acciones, la implementación de programas permanentes de educación ambiental y la promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación per cápita; incrementar la calidad y cobertura de los servicios de residuos sólidos implantando incluso la recolección selectiva; reducir, recuperar, reutilizar y reciclar los residuos; valorizar la materia orgánica de los residuos sólidos a través de medios eficaces de tratamiento como el compostaje; y disponer en forma segura, sanitaria y ambientalmente aceptable los residuos sólidos no aprovechados" (Consejo Nacional del Ambiente, s.f)

"El Plan incorpora los lineamientos de política, prioridades y criterios técnico-políticos establecidos en la legislación y el Acuerdo Nacional y da respuesta a la obligación de establecer planes de gestión integral de residuos sólidos previstos en la Ley general de Residuos Sólidos. Incorpora, además, recomendaciones y estrategias para la gestión integral de residuos sólidos, estipuladas en los acuerdos mundiales asociados al desarrollo sostenible, la salud y el fortalecimiento del comercio exterior" (Consejo Nacional del Ambiente, s.f)

#### 2.2.1.2 Objetivos Específicos

- ✓ "Promover y alcanzar calidad y cobertura universal de los servicios de manejo de residuos sólidos en base a sistemas de gestión integral y sostenible a fin de prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población" (Consejo Nacional del Ambiente, s.f)

- ✓ "Promover la adopción de modalidades de consumo sostenibles y reducir al mínimo la generación de residuos sólidos y aumentar al máximo la reutilización y el reciclaje ambientalmente aceptables de los mismos" (Consejo Nacional del Ambiente, s.f).

- ✓ “Fortalecer la gestión integral articulando el accionar de las institucionales competentes, la responsabilidad empresarial, la participación ciudadana y el libre acceso a la información” (Consejo Nacional del Ambiente, s.f)

### 2.2.2 Ámbito de Aplicación

“El Plan Nacional, es concordante con la Ley General de Residuos Sólidos y su respectivo Reglamento y en ese marco su ámbito de acción se extiende a nivel nacional y se aplica a todas las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población, comprende además las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos” (Consejo Nacional del Ambiente, s.f).

“Los residuos sólidos de naturaleza radiactiva no son contemplados en este plan salvo lo referido a su internamiento al país” (Consejo Nacional del Ambiente, s.f)

“El Plan se aplicará también, tanto para los residuos del ámbito municipal, como para los del ámbito no municipal. Es decir, el ámbito de acción del Plan contempla los niveles de gobierno, nacional, regional y local. Incluso propone acciones tendientes a consolidar posiciones nacionales para los foros regionales y mundiales a fin de que los acuerdos internacionales potencien las labores que se desarrollen en el plano nacional” (Consejo Nacional del Ambiente, s.f)

## 2.3 Política Nacional de Educación Ambiental. DS N° 017-2012 ED

“Es resultado de un proceso liderado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, con la activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil. En su elaboración hubo un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública” (Ministerior del Ambiente, s.f)

"Establece los objetivos, lineamientos de política y resultados esperados en la formación y fortalecimiento de la ciudadanía que requiere el desarrollo sostenible ambiental nacional"(Ministerior del Ambiente, s.f)

- ✓ **Educación Ambiental**

  "Es un proceso educativo integral, que genera conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas, para que desarrollen sus actividades en forma ambientalmente adecuada, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro país". (Artículo 127.1) (Ministerior del Ambiente, s.f)

### 2.3.1 Objetivos

**Objetivo general**

"Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de entornos saludables, viables y funcionales; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona" (Ministerior del Ambiente, s.f)

**Objetivo específico**

"Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible" (Ministerior del Ambiente, s.f)

### 2.3.2 Lineamientos orientadores

**A. Lineamientos de política**

- ✓ "Fomentar una cultura y modos de vida sostenibles.

- ✓ Incluir en el sistema educativo nacional las competencias en investigación e innovación, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural" (Ministerior del Ambiente, s.f)

- ✓ "Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre protección ambiental (Eje de Política 3.2.de la Política Nacional del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM)" (Ministerior del Ambiente, s.f)

**B. La elaboración de propuestas de investigación y educación ambiental**

"Como uno de los instrumentos de gestión y planificación ambiental; fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles (inciso "j" del artículo 6°, el inciso "g" del artículo 9° y el artículo 36° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental)" (Ministerior del Ambiente, s.f)

**C. Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental**

"En las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible. Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental. Así como oportunidades de inclusión social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental (Acciones estratégicas 7.6, 7.7 y 7.8 del Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA, Perú 2011-2021) citado por" (Ministerior del Ambiente, s.f)

### 2.3.3 Fundamentos

“La humanidad ha avanzado en el desarrollo de la ciencia y tecnología, el mercado y las industrias, también en establecer políticas públicas de protección de las personas, sociedades y el ambiente” (Ministerior del Ambiente, s.f)

“Afronta desafíos vinculados principalmente con: Cambio climático global, pérdida de la biodiversidad y recursos naturales, la contaminación, la desertificación, agotamiento de capa de ozono” (Ministerior del Ambiente, s.f)

“Estos retos están relacionados con algunos valores y estilos de vida que necesitamos reorientar para vivir de modo más armónico con la naturaleza revalorando el derecho a la existencia de otras especies; de vivir de modo más inclusivo y democrático con todas las culturas y sociedades; asumir plenamente la responsabilidad social y ambiental por los impactos ambientales reales o potenciales; ir hacia patrones de vida y consumo más sostenibles y responsables con el ambiente; generalizar la cultura de prevención y construir visiones de futuro con modos de vida más sostenibles para todos. Es decir, buscando el desarrollo sostenible” (Ministerior del Ambiente, s.f)

“En estos desafíos la educación ambiental tiene un papel fundamental a nivel del sistema educativo como a nivel de la sociedad en general” (Ministerior del Ambiente, s.f)

“Así, el proceso educativo, con enfoque ambiental, de género e intercultural, se orienta hacia la formación de un nuevo tipo de ciudadano o ciudadana con las siguientes características” (Ministerior del Ambiente, s.f):

- ✓ “La educación ambiental no es solo un enfoque ético y teórico, sino también una estrategia de gestión operacional de todo el proceso educativo, como de revitalización cultural del conjunto de la sociedad nacional” (Ministerior del Ambiente, s.f).

- ✓ “La educación ambiental en el Perú debe responder a las necesidades del desarrollo sostenible del país, es decir a la conservación y aprovechamiento de la megadiversidad natural y cultural, la adaptación al

cambio climático global, la prevención y gestión de riesgos ambientales, la integración y el ordenamiento del territorio" (Ministerior del Ambiente, s.f).

- ✓ "La educación ambiental, está orientada a construir culturas y modos de vida sostenibles, puede darse a través del sistema educativo (educación básica y superior regulada por el Estado), como de la dinámica económica y social (ámbito del sector privado y la sociedad civil)" (Ministerior del Ambiente, s.f).

### 2.3.4 Rol de las Instituciones Educativas del Nivel Básico y Técnico Productivo

En las Instituciones Educativas de Nivel Básico y técnico productivo la educación ambiental se asume a través de los siguientes lineamientos:

- ✓ **Lineamiento 1**

  "Aplicar el enfoque ambiental en la educación básica a través de la gestión institucional y pedagógica, la educación en ecoeficiencia, en salud, en gestión del riesgo y otros que contribuyen a una educación de calidad y una cultura de prevención y responsabilidad ambiental" (Ministerior del Ambiente, s.f)

- ✓ **Lineamiento 2**

  "Promover la transversalidad de la educación ambiental, articulada con los proyectos educativos y de desarrollo local, regional y nacional" (Ministerior del Ambiente, s.f).

- ✓ **Lineamiento 3**

  "Afianzar la transectorialidad de la educación ambiental en las instituciones educativas" (Ministerior del Ambiente, s.f)

- ✓ **Lineamiento 4**

  "Incorporar el enfoque ambiental en todos los instrumentos de gestión educativa como el proyecto educativo institucional (PEI), el proyecto

curricular institucional (PCI) y el plan anual de trabajo (PAT)" (Ministerior del Ambiente, s.f)

- ✓ **Lineamiento 5**

  "Implementar proyectos educativos ambientales integrados, aprovechando los avances científicos y tecnológicos y fomentando el emprendimiento, la crítica, la inventiva e innovación" (Ministerior del Ambiente, s.f)

- ✓ **Lineamiento 6**

  "Constituir comités ambientales como forma básica de organización de las instituciones para los fines de la educación ambiental" (Ministerior del Ambiente, s.f)

- ✓ **Lineamiento 7**

  "Articular las acciones de educación ambiental de las instituciones educativas, el hogar y la comunidad local" (Ministerior del Ambiente, s.f)

- ✓ **Lineamiento 8**

  "Fortalecer las competencias en educación y comunicación ambiental de docentes y promotores con programas y proyectos públicos y privados" (Ministerior del Ambiente, s.f)

- ✓ **Lineamiento 9**

  Los centros de educación técnico–productiva aplicarán el enfoque ambiental en los procesos de formación de competencias laborales y empresariales.

### 2.3.5 Estándares de cumplimiento

"La Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país" (Ministerior del Ambiente, s.f)

"Para organizar su implementación, monitoreo y reporte público aplica los estándares de cumplimiento definidos en la Política Nacional del Ambiente, en el Proyecto Educativo Nacional, en el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa y en el Plan Nacional de Acción Ambiental" (PLANAA) (Ministerior del Ambiente, s.f).

Además, para fines de la Política Nacional de Educación Ambiental, se establecen los estándares siguientes (Ministerior del Ambiente, s.f):

- ✓ Instituciones de educación básica con logro ambiental destacado.
- ✓ Experiencias ciudadanas de desempeño ambiental destacado.

## 2.4 Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021. (PLANEA).

### 2.4.1 ¿Qué es el PLANEA?

El Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021 (PLANEA) "es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (Minedu) y el Ministerio del Ambiente (Minam), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil".

### 2.4.2 ¿Cuál es su objetivo?

Establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) orientadas a lograr cambios en las actitudes y comportamientos de la población respecto del ambiente. Apuesta por una gestión educativa y ambiental que abarque los ámbitos nacional, regional y local.

Incorpora las recomendaciones de actores clave del sector gubernamental, educativo y ambiental a través de:

- ✓ 6 talleres Macroregionales (intersectoriales)

- ✓ Consulta Web, redes sociales y prensa

- ✓ Reuniones intrasectoriales

### 2.4.3 Misión del PLANEA

Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible y hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Concertar los esfuerzos y compromisos de las distintas instituciones y organizaciones públicas o privadas que, trabajando bajo el diálogo creativo e integrador de saberes y respetando el enfoque de género e interculturalidad, logran mantener e implementar prácticas educativas y comunicacionales innovadoras que construyan una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

### 2.4.4 Visión del PLANEA

Lograr una sociedad peruana solidaria, democrática y justa con ciudadanos y ciudadanas que cuenten con valores y estilos de vida saludables y sostenibles; que asumen de manera participativa su rol en el desarrollo de una sociedad.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA. –** El compromiso de la Dirección Regional de Educación, Pura; los docentes de los niveles de Educación Básica Regular es muy bajo, dado que las capacitaciones sobre la Gestión Integral de Manejo de Residuos sólidos es muy poca, además los pocos docentes capacitados en este tema no enseñan a sus educando esta gestión tan importante.

**SEGUNDA. –** En concordancia con la primera conclusión todos los actores del Sistema Educativo Peruano nos estamos convirtiendo en cómplices en la continua contaminación ambiental de nuestro aire, nuestra agua y nuestro suelo; ayudando con eso a seguir deteriorando nuestros ecosistemas.

## REFERENCIAS CITADAS

Consejo Nacional del Ambiente, (s.f) Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Minam, recuperado de:http://redrrss.minam.gob.pe/material/20090128201451.pdf

Fundación Avina, (2012). Fortalecimiento de capacidades.

INEI, (2016). Estadísticas de calidad ambiental.

La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Decreto Legislativo N° 1278. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Mallcot, B. (2012). Diseño de Sistema de Gestión de Residuos Sólidos y Desechos Sólidos para BSN Medical, Venezuela.

Ministerior del Ambiente, (s.f)POLÍTICA NACIONAL DEEDUCACIÓN AMBIENTAL, Docplayer, recuperado de:https://docplayer.es/71401422-Politica-nacional-de-educacion-ambiental.html

- OMS, (2017). Atlas sobre Salud Infantil y Medio Ambiente. Recuperado el 8 de Abril del 2018 de http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2017/pollution-child-death/es/.

- PLANEA, (2015). Plan Nacional de Educación Ambiental

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS DOCENTES DEL NIVEL INICIAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

| 28% | 27% | 1% | 27% |
|---|---|---|---|
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|---|---|
| 1 | www.minedu.gob.pe<br>Fuente de Internet | 3% |
| 2 | www.minam.gob.pe<br>Fuente de Internet | 2% |
| 3 | www.slideshare.net<br>Fuente de Internet | 2% |
| 4 | extwprlegs1.fao.org<br>Fuente de Internet | 2% |
| 5 | Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru<br>Trabajo del estudiante | 2% |
| 6 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo<br>Trabajo del estudiante | 2% |
| 7 | Submitted to Tecsup<br>Trabajo del estudiante | 2% |
| 8 | www.monografias.com<br>Fuente de Internet | 2% |

| | | |
|---|---|---|
| 9 | es.slideshare.net<br>Fuente de Internet | 2% |
| 10 | www.scribd.com<br>Fuente de Internet | 1% |
| 11 | www.unas.edu.pe<br>Fuente de Internet | 1% |
| 12 | docs.iefranciscomolinasanchez.edu.co<br>Fuente de Internet | 1% |
| 13 | untrusted.markkit.net<br>Fuente de Internet | 1% |
| 14 | Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes<br>Trabajo del estudiante | 1% |
| 15 | Submitted to Universidad Andina del Cusco<br>Trabajo del estudiante | 1% |
| 16 | Submitted to Universidad de San Buenaventura<br>Trabajo del estudiante | <1% |
| 17 | paot.org.mx<br>Fuente de Internet | <1% |
| 18 | www.dane.gov.co<br>Fuente de Internet | <1% |
| 19 | Submitted to Universidad Continental<br>Trabajo del estudiante | <1% |

repositorio.lamolina.edu.pe

| | | |
|---|---|---|
| 20 | Fuente de Internet | <1 % |
| 21 | hdl.handle.net<br>Fuente de Internet | <1 % |
| 22 | Submitted to Universidad Senor de Sipan<br>Trabajo del estudiante | <1 % |
| 23 | vidasilvestre.org.uy<br>Fuente de Internet | <1 % |
| 24 | repositorio.unsa.edu.pe<br>Fuente de Internet | <1 % |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Excluir citas | Activo | Excluir coincidencias | < 15 words |
| Excluir bibliografía | Activo | | |